



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 339/2023

Bahía Blanca, 31 de agosto de 2023

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

El contenido de la Resolución DCS 508/2022, de solicitud al CSU del llamado a concurso ordinario, para cubrir un (2) cargos de Profesor/a Adjunto/a dedicación simple, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, en el Area Profesional

La Resolución CSU 171/2023 que autoriza el mencionado llamado a concurso.

Y CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 360/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Lic. Andrea Soldad Rap, en el primer lugar del orden de mérito para la cobertura de un cargo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación en forma ordinaria a la Lic. Andrea Soledad Rap (DNI: 32.701.434), en un cargo de Profesora Adjunta dedicación simple (Planta 21029098) de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, en el Área Profesional.

ARTÍCULO 2º: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 360/20).

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente designación ordinaria al cargo de planta 21029098, financiado de la siguiente manera:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	LP	FF	%
A	0237	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente 2883/23 y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas, la UEPE y cumplido, vuelva.